



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

El problema que año a año se presenta en la localidad de General Pirán a raíz de la gran proliferación de moscas; y

CONSIDERANDO

Que esta circunstancia además de provocar una molestia, significa un riesgo para la salubridad pública;

Que en otras oportunidades se ha solicitado la colaboración de Organismos Provinciales a fin de proceder a realizar fumigaciones;

Que del mismo modo y aprovechando esta posibilidad podría solicitarse además la desinsectación de las zona urbana no solamente de General Pirán sino también de Coronel Vidal en la que se advierte una gran cantidad de estos insectos.

Que sería necesario que la Municipalidad tomara intervención al respecto a fin de efectuar estas tareas a la brevedad considerando que es precisamente en época estival cuando proliferan estos insectos;

Que sería de importante ayuda para combatir este problema la utilización de glifosato que provoca la muerte del pasto lugar donde habita la mosca.

Que la utilización del producto antes mencionado también permite la conservación de las cunetas.

Que previo a usar este producto se dialogue con los vecinos para consultarlos.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE.-----

----- R E S O L U C I O N -----

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que lleve a cabo las tareas de desinfección en las localidades de General Pirán y Coronel Vidal, por los Considerandos expuestos en la presente.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

RESOLUCIÓN N° 002/08

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de febrero del año 2008.